ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8374 /
LA LIGUA, 23 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°20764/2023. Ricardo Irrazabal Encargado Depto. Deportes; solicitud recibida en adquisiciones el día 23/10/2023.
- Certificado de Alcalde para Compra Directa por Urgencia 20/10/2023

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Ligua necesita realizar el traslado de la escuela municipal de voleibol, la cual disputara un campeonato desde los días miércoles 25/10 al Domingo 29/10, en la ciudad de Puerto Montt.

Que, se requiere la adquisición de 14 pasajes para que se pueda realizar este viaje, desde La Ciudad de La Ligua a Puerto Montt, Ida Y Vuelta

Que, el único proveedor que ofrece este servicio desde La Ligua hacia Puerto Montt, es "Empresa de Transportes Rurales Spa"

Que, en la solicitud de compra de bienes y servicios 0020764/2023 de Ricardo Irrazabal Encargado Depto. Deportes Municipal, se detallan todas las especificaciones para el viaje de la escuela Municipal de Voleibol; los cuales son *"Bus Tipo Salón Cama y SemiCama Premium para 14 pasajeros, cinturón de seguridad, baño, aire acondicionado, calefacción, GPS y sanitación; Fecha Ida 25/10/2023 – Fecha Retorno 29/10/2023"*.

Que, para este servicio se cotizo en la empresa del rubro cuya razón social es "Empresa de Transportes Rurales Spa", Rut: 80.314.700-0, por un monto total de $1.759.500 Exento de IVA.

Que, el artículo 10° N°3, del Reglamento de la Ley 19.886, indica que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

DECRETO:

1º Autorícese el trato o contratación Directa para la adquisición de pasajes ida y vuelta de La Ligua a Puerto Montt, destinados a la Escuela Municipal de Voleibol, de carácter de urgencia.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Empresa de Transportes Rurales Spa"** Rut; **80.314.700-0**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$1.759.500,** exento de IVA.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
23 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0020764

DE: Ricardo Irrazabal A.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Viaje equipo Voleibol - La Ligua-Santiago - Puerto Montt (Ida y Vuelta)

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES

TOTAL $ 1.759.500

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 OCT 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

turbus

Fecha
20-10-2023

PRESUPUESTO

Estimados buenos días, agradecemos su preferencia y adjuntamos detalle de los servicios solicitados. Esperamos satisfacer sus requerimientos y nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional.

Bus Tipo Bus Salón Cama Premium y Semi Cama para 14 pasajeros , cinturón de seguridad, baño, aire acondicionado, calefacción, GPS y sanitización.

Recorridos: La Ligua - Santiago – La Ligua
Santiago – Puerto Montt - Santiago

Fecha ida : 25-10-2023 salida desde el Terminal de Buses de la Ligua a las 13:46 horas .
Salida 20:30 horas desde el Terminal Alameda Tur Bus.
Fecha retorno: 29-10-2023 salida a las 21:30 horas desde Terminal Municipal Puerto Montt.
30-10-2023 Salida a las 10:00 desde Terminal Alameda Turbus.

Valor: $1.759.500 (un millón setecientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos)

Datos:
80.314.700-0
Empresa de Transportes Rurales SPA
Transporte Interurbano de pasajeros vía autobús
Transporte de carga por carretera
Jesus Diez Martinez 800
Santiago

Nota:

- La presente es una cotización y no garantiza disponibilidad y/o tarifa hasta el momento de su confirmación, mediante firma de contrato y documentación de pago correspondiente.

Condiciones de pago

- El pago del servicio debe ser realizado con 2 días hábiles antes del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

CERTIFICADO PARA COMPRAS DIRECTAS POR URGENCIA SIN TIEMPO PARA HACER LICITACIÓN PÚBLICA, "PARA ARRIENDO DE BUS"

Por el presente, ordeno a usted realizar una compra directa por "Urgencia" según lo faculta la Ley de Compras Públicas y su reglamento vigente, por las causas que a continuación se describen:

1. Que, la municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el traslado de Escuela Municipal de Voleibol para el día miércoles 25 y domingo 29 de octubre de la anualidad, sin embargo los buses municipales no se encuentran disponibles, por encontrarse, durante los horarios solicitados, destinados al traslado de los estudiantes de la comuna desde y hacia sectores rurales y costeros. Lo anterior, sumado al hecho que para su ejecución se pretendía realizar un programa municipal que cubriera todos los gastos asociados, el cual requería de una modificación presupuestaria, la que finalmente fue rechazada en la Sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 18 de octubre; modificación que nuevamente se presentará recién con fecha 23 de octubre. Que, tales situaciones o hechos dejan a esta municipalidad sin tiempo para realizar licitaciones públicas, compras ágiles o licitaciones privadas, toda vez que dicho traslado debe realizarse el día miércoles 25 y domingo 29 de octubre del 2023.

   Que, con lo informado en el párrafo anterior, nos obliga a realizar todas las adquisiciones por compra directa por la premura del tiempo en la ejecución de este traslado, situación que no se pudo prever con anterioridad por situaciones administrativas propias de la municipalidad, las que serán indagadas en su momento, pero se debe urgentemente realizar dicho traslado.

2. Que, en este caso, y según solicita se debe realizar compras directas urgentes según se detalla en la solicitud de pedido adjunta a este certificado.

3. Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo cuando el monto no supere las 1000 UTM, y en su artículo 10° N°3 del reglamento, faculta a este alcalde para realizar una contratación directa por "urgencia" y así poder cumplir con los plazos exigidos para este evento municipal para el día 25 y 29 de octubre del 2023.

4. Que, Asimismo, corresponde al alcalde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad, según lo dispuesto en el artículo 56 de la anotada ley N° 18.695, y este cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de recurrir a un trato directo, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia, para la municipalidad de La Ligua.

5. Que, por todo lo anterior expuesto, se ordena por este medio realizar una compra directa al proveedor Empresa de Transportes Rurales SPA, RUT.N°80.314.700-0, por un valor total de $1.759.500, valor exento de I.V.A.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

La Ligua, 20 de octubre del 2023.-